ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

# MEMORANDO

10002

Bogotá, D.C.,

| | |
|---|---|
| PARA: | CESAR PELAEZ VIDAL<br>JEFE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES |
| DE: | Jefe Oficina Jurídica. |
| ASUNTO: | COMUNICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. |

Cordial saludo,

Me permito informarle que usted fue designado por el Ordenador del Gasto para ejercer la supervisión del contrato enunciado en la tabla. El contrato cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, de acuerdo con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y las normas que losreglamentan, modifican o reemplazan.

| No. Cto | Contratista | Número y Fecha de Registro | Fecha cubrimiento ARL | Número de Póliza y Fecha de Aprobación |
|---|---|---|---|---|
| 287 - 2026 | JUAN CAMILO GIRON QUIJANO<br>C.C. No 1.032.408.997 | 06 de Octubre de 2026 | 07 de Octubre de 2026 | 11-44-101293113 del 06 de Octubre de 2026 |

Tenga en cuenta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 4, el numeral 1° del artículo 26 y los artículos 51 y 52 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (y las normas que los reglamentan, modifican o reemplazan) la supervisión implica el control y seguimiento de la ejecución del objeto contractual y el servidor público o contratista responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual respectiva, en los términos señalados en la Constitución y la Ley.

Con el fin de vigilar que el contrato se desarrolle conforme a lo pactado, es necesario que usted, al momento de asumir la SUPERVISIÓN que por este documento le está siendo informada, conozca y consulte de manera permanente, además de la regulación antes señalada, los siguientes documentos:

1. Manual de contratación del Instituto Distrital de Turismo, disponible en la Intranet.
2. Manual de supervisión e interventoría del Instituto Distrital de Turismo, disponible en la Intranet.
3. Estudios previos de la contratación.
4. Propuesta y/o carta de aceptación o intención.
5. Pliego de condiciones y/o anexo técnico.
6. Copia del contrato y sus modificaciones.

Así mismo, se recalca que antes de suscribir el ACTA DE INICIO (si aplica), en su calidad de SUPERVISOR, deberá verificar el estricto cumplimiento de los requisitos de ejecución previstos en el contrato asignado.

Para tal efecto dicha consulta se puede realizar en la plataforma electrónica de compra y contratación pública Colombia Compra Eficiente - SECOP II.

Atentamente,

**CLAUDIA MARCELA PEÑA CASTRO**

JEFE OFICINA JURÍDICA (E), JEFE OFICINA JURÍDICA